

Caldense, resuelva sus dudas sobre las restricciones y excepciones del pico y placa en la vía Manizales – Murillo: la Gobernación de Caldas le explica

El Gobierno de Caldas continúa articulando esfuerzos con las demás instituciones vinculadas a la Sentencia que declara al Parque Nacional Natural los Nevados como sujeto de derechos para aplicar de la mejor forma **la medida provisional de pico y placa en la vía Manizales – Murillo**, la cual fue ordenada por el magistrado del Tribunal Superior Judicial de Ibagué.

Delegadas de la Administración Departamental, en compañía de organismos de seguridad y representantes de municipios con jurisdicción en la zona, aclararon varios puntos, entre los que se encuentran:

- La restricción inicia desde el sector de La Esperanza (Manizales) hasta Murillo (Tolima), aunque la jurisdicción de Caldas solo llega hasta el sector del Cerro Gualí. De ahí en adelante la vigilancia es de las autoridades del Tolima.
- La medida sí aplica para motocicletas.
- La restricción incluye a los vehículos públicos con paca blanca, por tratarse de un pico y placa ambiental.
- La sanción por incumplir esta norma incluye una multa de \$522.900, así como la inmovilización del vehículo.

Es de anotar que el control es realizado por todas las autoridades accionadas en la Sentencia, **pero el comparendo es responsabilidad únicamente de la autoridad de tránsito del municipio en el que se comete la infracción**, que en este caso es Villamaría.

¿Qué pasará con los residentes y trabajadores de la zona?

- En cuanto a los habitantes de la zona, se estableció que **deben solicitar un certificado de vecindad en el respectivo municipio**.
- Para el caso de los trabajadores, este trámite se realiza con el certificado laboral y ante la Oficina de Tránsito Departamental, la cual está ubicada en el municipio de Villamaría.

Además, las autoridades departamentales señalaron que con el fin de evitar que las personas que conducen vehículos en restricción lleguen hasta la zona de La Esperanza, donde se podrían generar trancones, se establecerán puntos informativos en las zonas de Maltería y en Sabinas durante la jornada restrictiva los fines de semana.

Es de recordar que esta medida provisional es una orden judicial que tiene como objetivo salvaguardar los derechos del Parque Nacional Natural los Nevados y su área amortiguadora en busca de la reducción de impactos en este ecosistema estratégico.